

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL 2018-066

DEMANDANTE: JAIME SILVA MEDINA

1- De conformidad a lo normado en el artículo 366 del C.G.P, en consecuencia, se aprueba la liquidación de costas y agencias en derecho practicada por la secretaría del despacho el siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022).

2- Previamente a ordenar el archivo, por secretaría escanéese el expediente para que haga parte de los procesos digitalizados.

3- Ejecutoriado como se encuentre este auto, archívese el expediente

NOTIFIQUESE

La Juez,

LIBIA EUGENIA CASTELLANOS MANTILLA

Firmado Por:

Libia Eugenia Castellanos Mantilla

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5b19936f90b8b99b0ddbe09bbfe3052e6c4bad263d5564e0ad226a1d85e6952**

Documento generado en 04/10/2022 09:11:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>